

EL BAQUEANO

AVEZADO EN EL RASTRO, SEGURO EN LA META



Año IX - N° 21 - Octubre de 2008
Parque Leloir - Vocero de Parque Leloir - Asociación Civil (PLAC)

Fundado en 1956 por Carlos R. Acuña y Roberto J. Reynolds
Editor Responsable PLAC

::MUNICIPIO::

Ordenanza Municipal cambiaría calidad de Vida en Ituzaingó

Una Comisión de Ordenamiento Urbano y Planeamiento Municipal podría cambiar la fisonomía de nuestro habitat.

Continúa pág. 6



:: Descripción

Aniversario DEL PLAC

Esta institución vecinal festejó su 17mo. Aniversario. Con gran júbilo, y un ambiente familiar y agradable compartimos el domingo entre vecinos.

Continúa pág. 2



Pongamos la TAPA

Hace unos meses iniciamos una campaña de recolección de tapas plásticas, para ayudar a nuestro pequeño hospital.

Continúa pág. 3

NUEVO PÁRROCO en la Parroquia del Parque

Recibimos en la Sede de PLAC, al nuevo Párroco de la Parroquia del Parque, Pbro. Dr. Carlos Baccioli, quien es también nuestro vecino.

Continúa pág. 6

SE HACE REALIDAD UN PEDIDO largamente esperado POR LOS VECINOS

Es una buena noticia para todos los vecinos que finalmente se haya reglamentado la Ordenanza N° 2013/07 promulgada por el decreto N° 0559 la cual establece la protección y preservación ecológica de nuestras flora y fauna autóctonas.

La Ordenanza delimita gran parte de Villa Udaondo como área ecológicamente protegida.

Continúa pág. 10

OJO con el agua

No hace mucho tiempo podíamos tomar agua de las canillas, pero lamentablemente todo cambia y hoy puede ser un riesgo grave para la salud de todos.

Continúa pág. 12

FINALIZACIÓN de la OBRA DE SEÑALIZACIÓN

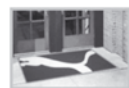
A 10 meses de haber retomado el proyecto de demarcar nuestras arterias, y luego de diversos trabajos que comprendieron reuniones con distintos sectores del Municipio y autoridades, hemos concluido nuestra obra.

Continúa pág. 4



Innovación y soluciones prácticas 3M

◆ Tapetes



Personalice su tapete
Mantenga limpios los accesos
Promocione su marca
y realce la entrada de su local

◆ Film de Seguridad

Ofrece protección para los cristales de su casa o automóvil preservando la seguridad ante posibles siniestros

◆ Tratamiento de Teflon



Elimina rayas otorgando un acabado brillante, formando una película protectora que rechaza los rayos UV, detergentes, salitre y toda contaminación externa



Jose M. Paz 3056 - 4621-7090
Muñiz 293 - 4623-0361 - Ituzaingó
www.fango.com.ar • info@fango.com.ar

INTERESANTÍSIMO EMPRENDIMIENTO de un grupo de vecinos

Para intentar aliviar la sensación de inseguridad que a todos los vecinos aqueja, se esta instalando, un dispositivo de monitoreo de las calles De la Huella desde Baqueanos hasta La Coyunda y De los Payadores desde La Pialada hasta casi Martín Fierro.

Continúa pág. 8

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, poda menor, poda mayor

Desde el 1ro de Agosto, la empresa URBANICA se hace cargo de la recolección de residuos, en Parque Leloir-Villa Udaondo. Les damos a conocer la frecuencia de recolección en el barrio, para que sepa en que momento y de que forma dejar los residuos en la calle.

Continúa pág. 12

EL BAQUEANO

AVEZADO EN EL RASTRO, SEGURO EN LA META

Avezado en el rastro, seguro en la meta.
Fundado en 1956 por la Asociación de Fomento «Amigos de Parque Leloir». Su última aparición fue el n 9 del 25 de mayo de 1960. Reapareció en abril de 1997 como vocero de PLAC en reemplazo de la revista Nuestro Lugar.

Tirada 3.000 ejemplares
Distribución gratuita.

Dirección:

Parque Leloir Asociación Civil
Sede: De la Vidalita esquina José Hernández, Parque Leloir.
Villa Udaondo (1713)
Partido de Ituzaingó.
Pcia. de Buenos Aires
República Argentina.

Teléfonos: 4621-0400
e-mail: info@plac-leloir.com.ar
Web: www.plac-leloir.com.ar

Diseño gráfico: IMAGEN PRODUCCIONES
imagenprodu@yahoo.com.ar
Tel.: 15 4038 1291

Impreso en Visión Graf
Boqueron 65 (B1702DJA) Ciudadela
Tel/Fax: 4653-8718
visiongraf@autosoft.com.ar

Comisión Directiva de PLAC

Presidente: Luis Spalla
Vicepresidente: Daniel Urío
Tesorero: Hernán Piñero
Protesorero: Diego Herrero
Secretaria: Raquel Abraham
Prosecretario: José Cabrera

Vocales Titulares:
1° Arnaldo Casiró
2° Sebastián Spalla
3° Fernanda García

Vocales Suplentes:
1° Cecilia Islas
2° Julio César López
3° Sandra Masprone

Comisión Revisora de Cuentas
Cristian Masprone
Mariel Rinaldi
Hector Castinieras
Hilda Baravalle, suplente
María José Martínez, suplente

Sede de PLAC:
De la Vidalita y José Hernández,
Parque Leloir (1713) Villa Udaondo,
Partido de Ituzaingó
Pcia. de Buenos Aires, Rep. Argentina
e-mail: info@plac-leloir.com.ar
Web: www.plac-leloir.com.ar
Teléfonos: 4621-0400



Aniversario del PLAC

El pasado primero de Junio celebramos un nuevo aniversario de nuestra asociación (17°), festejo demorado una semana a causa del mal tiempo y quisimos en esta ocasión agasajar a quienes fueron sus socios fundadores.

Pasamos un día muy lindo, donde aquellos pioneros recibieron un diploma recordatorio de manos de nuevos socios, que se suman a la tarea de mantener vivo el espíritu de solidaridad y trabajo para beneficio de nuestro barrio. Disfrutamos de un excelente espectáculo folclórico y compartimos una rica choricada. Es importante resaltar que la actual comisión directiva desea sumar a todos los vecinos, los nuevos y los viejos, para conformar una asociación sólida y representativa del barrio.



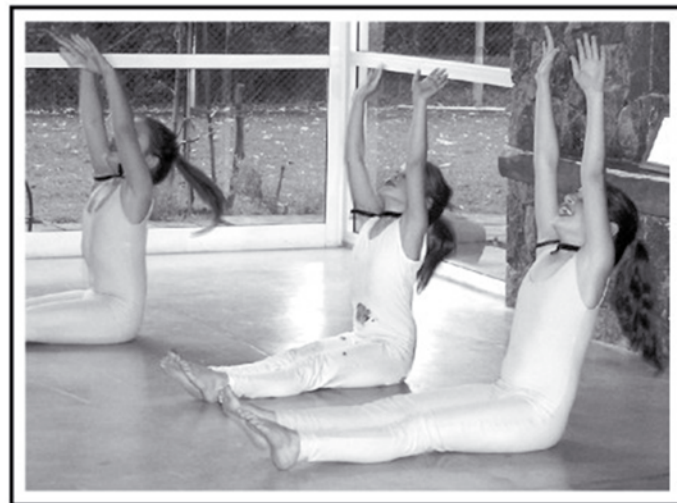
:: Festejo en el aniversario 17° de PLAC

CLASES DE DANZA

Contemporánea y Expresión Corporal

PROF. PAULA NOTARNICOLA

- Niños iniciación a la danza (desde 2 años)
- Adolescentes (danza y expresión corporal)
- Adultos (expresión corporal)



En Parque Leloir

INFORMES: 15 60038542

mail: paulanotarnicola@yahoo.com.ar

Día del niño

Fieles a nuestro deseo de abrir las puertas de la Asociación a toda la Comunidad Vecinal, celebramos el Día del Niño y las vacaciones de invierno, con una tarde de cuentos y merienda. Convocamos a tres narradoras: Alicia Serra, Alejandra Del Bueno y Ana María Cherñak, con su espectáculo "Evaristo busca cuentos", quienes nos deleitaron con sus relatos, a los grandes (mamá, tías y abuelas acompañantes) y, sobre todo, a los chicos, que participaron de la actividad con gran entusiasmo. Nos resultó y nos resulta muy grato compartir momentos de recreación, intercambio y diversas actividades; y... vamos por más! Estén atentos a próximas invitaciones, que nos será muy placentero contar con vuestra presencia en ésta, vuestra casa.



:: Las narradoras Alicia, Alejandra y Ana María, con su espectáculo "Evaristo busca cuentos"

::EDITORIAL::

MODIFICACIÓN AL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO

Estimados vecinos:

Tal vez la mayoría de Uds. no sepan que el municipio ha impulsado la modificación del código de planeamiento urbano, esto en palabras simples es lo que le permitirá en un futuro, por ejemplo, autorizar construcciones del tipo de edificios de departamentos en la zona céntrica, se buscará modificar en distintos aspectos el código que hasta hoy rige en nuestro partido, con lo cual es de vital importancia que los vecinos estemos al tanto de cuanto vaya aconteciendo con este importantísimo tema.

Es un tema absolutamente prioritario, ya que dependiendo de las modificaciones que se realicen afectaran directamente el futuro de las zonas de nuestro partido incluyendo a nuestro barrio.

Los mantendremos informados de todo cuanto vaya sucediendo.

Un cordial saludo.

Es un orgullo y una tremenda responsabilidad para nosotros haber sido elegidos para ser la entidad que represente a Villa Udaondo en el estudio, conformación, redacción y aprobación del nuevo código.

Luis Spalla - Presidente

Plan de Forestación

OBRAS

Continuamos reforestando nuestro parque en este caso estamos trabajando en las veredas que pertenecen al club Okinawense. Las mismas carecían totalmente de

árboles y se encontraban en pésimo estado de conservación. Con ayuda de la municipalidad se limpiaron y se reforestaron con fresnos.



:: Trabajando en las veredas que pertenecen al club Okinawense

Día de las Entidades de Bien Público

Nuestro Municipio, mediante el decreto 700/04, instauró el día de las Entidades de Bien Público.

El día 25 de septiembre nos convocó junto otras instituciones que trabajan para nuestra comunidad y allí estuvimos.

Luego de unas palabras del señor Intendente Alberto Descalzo, de las que fueron muy destacables la valorización del trabajo desinteresado en cada uno de los barrios para lograr una vida más digna para los vecinos, se procedió a la entrega de diplomas en reconocimiento a la labor de las diversas organizaciones.



:: Diploma otorgado a PLAC

Pongamos la tapa

Hace unos meses iniciamos una campaña de recolección de tapas plásticas, que de a poco va dando sus frutos. Realizamos la primera venta con un peso de 80 kgs de tapitas por un valor de \$ 160,00.

Tal vez no es mucho, pero es un comienzo, vamos a continuar con esta campaña para ayudar a nuestro pequeño hospital.

Les pedimos a todos que se sumen, las tapitas no ensucian, son fáciles de juntar y si incentivamos a los más chiquitos, serán ellos quienes más se ocupen del tema y de paso les estaremos enseñando el concepto básico del reciclado que debe ser hoy una premisa en nuestra forma de vida. Y estaremos de paso, ayudando a una entidad que trabaja por nuestra salud y la de nuestros vecinos.



:: Recolección de tapas plásticas, para ayudar al Hospitalito de Ituzaingó

Entrega de estetoscopios

Con lo recaudado se procedió a la compra de cinco estetoscopios que entregamos al Hospitalito de Ituzaingó.

En el Hospital nos recibió muy cordialmente el Director Municipal de Salud, el Doctor José Bruno quien agradeció la ayuda brindada.

De nuestra parte sentimos una gran satisfacción en haber podido sumar un granito de arena para mejorar la calidad de atención de la entidad. Agradecemos a todas aquellas personas que colaboran con esta campaña y los invitamos a que sigan juntando tapitas, tengan la certeza que los cientos de personas que se atienden en nuestro hospital nos lo agradecerán.



:: Cinco estetoscopios comprados, con lo recaudado de la recolección de tapitas

CARNICERIA & GRANJA TATO
Entrega a Domicilio sin Cargo
4481 - 4799
Martín Fierro 4419 - Pque. Leloir - Ituz.

Pastas
La Florencia
Artesanales
Envíos a Domicilio **4621-0253** Del Lazo 3775 Ituzaingó

Lanzamiento de Campaña Nacional

Nos es grato ponerlos en conocimiento de la puesta en marcha de la segunda edición de la Campaña Nacional Cien Mil Corazones para un cambio saludable, que como Uds. saben es una iniciativa de la Federación Argentina de Cardiología y de la Fundación Bioquímica Argentina en apoyo a las políticas del Ministerio de Salud de la Nación en el área destinada a Enfermedades no Transmisibles dentro

...LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA CAMPAÑA NACIONAL CIEN MIL CORAZONES PARA UN CAMBIO SALUDABLE...

del plan Nacional denominado "Argentina Saludable."destinadas a mejorar los hábitos de vida de la población. Al igual

que en el 2007 se trabajará en todo el país desde el 1 al 30 de Noviembre con una agenda de actividades propuestas por distintos sectores de la Salud Pública Argentina, Obras Sociales, Instituciones No Gubernamentales, Universidades, y múltiples sectores de la comunidad que han comprendido la relevancia de fortalecer la conciencia en torno a la alimentación saludable, la actividad física y la defensa de los ambientes libres de humo de tabaco.

Aquellos que deseen mas detalles de la campaña los invitamos a ingresar al sitio www.cienmilcorazones.org.ar donde podrán encontrar información.

Dr. Ricardo López Santi
Director de la Campaña

Organizan:
PLAC Y CÍRCULO BIOQUÍMICO DIII



:: Caminata



PLAC PARQUE LELOIR
ASOCIACIÓN CIVIL
CÍRCULO BIOQUÍMICO DISTRITO III

CAMPAÑA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE SALUD
"100 MIL CORAZONES POR UN CAMBIO SALUDABLE"

INVITAMOS A COMPARTIR EN FAMILIA, CON AMIGOS, CON SUS VECINOS

2º CAMINATA "CALIDAD DE VIDA"
EN PARQUE LELOIR

EL DOMINGO 16 DE NOVIEMBRE DE 2008
En caso de lluvia se realiza el domingo 23

Organizan




LUGAR DEL ENCUENTRO PLAC
HORARIO 9,30HS
DE LA VIDALITA Y JOSÉ HERNÁNDEZ - PARQUE LELOIR

Finalización de la Obra de Señalización

OBRA BARRIAL

A 10 meses de haber retomado el proyecto de demarcar nuestras arterias, y luego de diversos trabajos que comprendieron reuniones con distintos sectores del Municipio y autoridades, búsqueda de sponsors y posterior coordinación, contacto con los posibles fabricantes, tareas de nomenclatura, fabricación e instalación; **HEMOS CONCLUIDO NUESTRA OBRA**, donde todos los vecinos y todos aquellos que forman parte de PLAC y aportan su granito de arena para que nuestro querido barrio se vea cada día, un poquito mejor.

Contamos con el apoyo de TODOS, para el cuidado de los señalizadores.



:: Nueva señalización de las calles

Mejorado de Calles

OBRAS MUNICIPALES

La Intendencia ha comenzado una tarea de mejorado en algunas calles de Parque Leloir. La tarea consiste en la conformación de las mismas utilizando material asfáltico recuperado (fresado), con el equipo vial adecuado, configurando además una caja de contención de 5 cm. de profundidad para evitar que el material se disperse y fluya hacia los desagües pluviales. Como puede apreciarse en el plano, la etapa inicial ya finalizada contempló el mejorado de las siguientes calles:

- :: De los Baqueanos desde Martín Fierro hasta Del Candil con el objeto de servir como segunda vía para cruzar el parque además de la ya existente De los Reseros
- :: De la Media Caña desde De los Baqueanos hasta De los Reseros.
- :: Del Candil desde Los Baqueanos hasta

De la Zamba
:: De la Retranca desde De la Zamba hasta José Hernández

En vías de ejecución como 2ª etapa el Municipio informa que se contempla el mejorado de:

- :: José Hernández desde De los Reseros hasta De la Retranca.
- :: De la Media Caña desde De los Reseros hasta De la Zamba
- :: Desde allí De la Zamba hasta De la Vidalita.
- :: De la Vidalita hasta José Hernández.

Además esto completa la conformación del denominado "Circuito de Salud", que unirá las plazoletas existentes con el objeto de servir como pista aeróbica.



:: Fresado de las calles de Parque Leloir



:: Plano de las calles a mejorar

Informe del CAM (Control Ambiental Municipal)

La Dirección General de Ecología, Medioambiente y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Ituzingó, nos hizo llegar una serie de Actas de Infracción y advertencias por violaciones a las Ordenanzas Municipales en el cuidado del medio ambiente realizadas por CAM (Control Ambiental del Medioambiente). La extraordinaria tarea que esta llevando a cabo esta Dirección Municipal nos recuerda a todos que debemos cuidar el lugar donde vivimos y que cada vecino es solidariamente responsable en esta tarea. No se descarta que algunas de estas violaciones pudieran producirse accidentalmente o por causas de fuerza mayor, pero es imperativo que corrijamos esta situación no solo porque serán sancionadas, sino porque es una responsabilidad comunitaria en el resguardo de los derechos de cada vecino en esta comunidad. He aquí algunas actas labradas a los vecinos que están en falta:

:: BARRIO PRIVADO CASCO LOLOIR

Ante la cantidad de denuncias recibidas por el desagüe de la piscina y aguas servidas en la vía pública se labraron mas de 10 actas de infracción por el estancamiento en zanjas, descarga en varias cuadras de la Avenida Udaondo y focos de infección causados en el Parque. El Barrio se comprometió a entubar en forma URGENTE la salida de estos efluentes hacia la cuenca mas cercana.

:: ARROJO DE AGUAS SERVIDAS – AGUA DE PISCINAS

Se les comunica a los vecinos del Parque que está totalmente “PROHIBIDO” el arrojado de aguas servidas y/o agua de piscina a la vía pública, dicha acción será sancionada conforme a la Ordenanza 11159/90 en su artículo 72° y artículo 73°.

El CAM diariamente controla, verifica, y sanciona los casos que configuren esta infracción.

:: ESTACION DE SERVICIO ESSO

Debido a la gran cantidad de denuncias de los vecinos linderos a la estación de servicio, CAM realizó el relevamiento en la Av. Pte. Perón, esquina De la Tropicilla, y observó que no cuenta con el vallado perimetral ni el arbolado correspondiente en la vereda.

De acuerdo a la ordenanza 14163, en su artículo 7° de forestado urbano, fue intimado a cumplirla.

:: PAREDONES

En todo el ámbito del Parque esta “PROHIBIDA” la construcción de paredones que dividan la línea municipal con la propiedad privada. Todos deberán presentar cerco vivo en un mínimo del 70% de la longitud del frente.

En los casos donde CAM detecte pare-



:: Barrio Privado Casco Loloir

dones ya construidos que no cumplan la norma, procede a dar aviso al propietario por medio de cédulas de notificación, advirtiéndole la obligación de contar con una cobertura verde permanente pudiendo ser subsanado con plantas trepadoras o enredaderas.

Esta obligación esta contemplada en el art.10° de la Ordenanza 2013.

Ante la acción de CAM ya algunos vecinos notificados han cumplido y procedieron a la plantación del cerco vivo permanente correspondiente.

:: EMANACIONES DE HUMO

CAM también controla las emanaciones de humo a cielo abierto, tanto por la quema de hojas y/o pastos como por la quema de basura.

Éstas infracciones traen aparejadas la contaminación del medio ambiente y



:: Emanación de humo por quema



:: Desorden vehicular en estación de servicio

están contempladas en el art. 50° de la Ordenanza 11159/90.

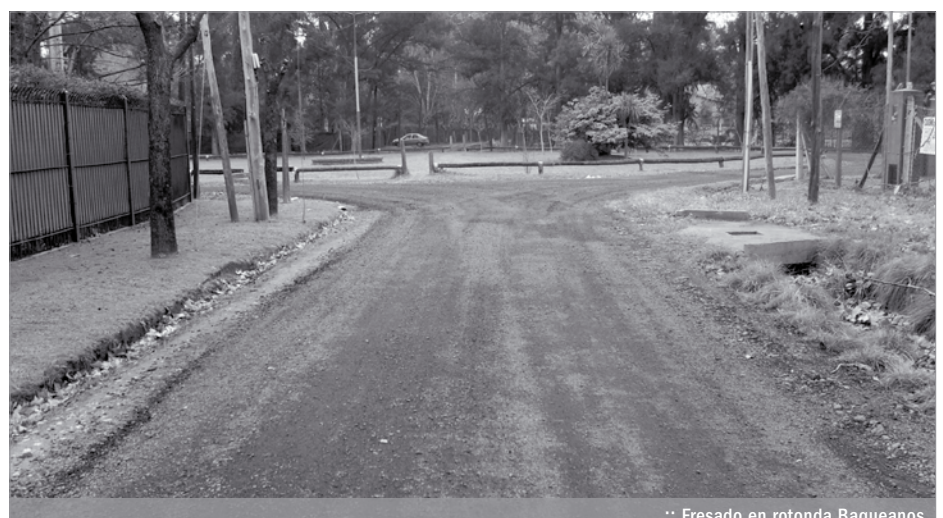
:: BALDIOS

La citada Ordenanza, en su artículo 128°, reglamenta las condiciones que deben observar los propietarios de terrenos baldíos.

CAM, sanciona todos aquellos casos que no posean cerco o vereda. Es una obligación ineludible conservar su limpieza y prolijidad para evitar sanciones. Se han detectado algunos casos donde la suciedad, invasión de insectos y evidencia de roedores, trasciende a terrenos linderos afectando la calidad de vida de toda la comunidad.



:: Paredon con cerco vivo permanente



:: Fresado en rotonda Baqueanos

ARBOLADO URBANO

Esta totalmente “PROHIBIDA”, la poda, tala y/o extracción del Arbolado Urbano en todo el ámbito del Parque, dicha acción es sancionada conforme el artículo 126 de la Ordenanza 11159/90, Ley Provincial de Arbolado Publico N° 12276, y Ordenanza 2013 que declara a Parque Loloir ZONA ECOLOGICAMENTE PROTEGIDA. CAM, sanciona toda acción que perjudique la vida del arbolado.

::

A su vez se notificó a los vecinos la obligación de contar con el Arbolado Urbano, conforme al artículo 7° de la Ordenanza 14163, algunos propietarios han cumplido satisfactoriamente ante la notificación.

::

CAM, asesora a todos los vecinos del parque sobre los temas relacionados con la poda y/o tala del Arbolado, tanto dentro de la propiedad como en la vía pública, el Control Ambiental se hace presente cuando se necesita podar y/o talar ejemplares.

CAM observa, verifica, y eventualmente, dependiendo de la situación fitosanitaria del árbol, lo autoriza o no. Para el caso de litigios entre vecinos, se da una visión objetiva, clara y concisa de la situación, haciendo cumplimentar las reglamentaciones vigentes tales como la Ordenanza 7046/80.

::

Del 11 al 15 de agosto, se realizó la entrega y plantación de treinta (30) ejemplares arbóreos de diferentes especies (fresnos, acacias, robles sedosos) destinados a la zona delimitada como ECOLOGICAMENTE PROTEGIDA, en las calles De Los Reseros, Martín Fierro, Larreta y Zorrilla de San Martín. A los propietarios de los domicilios que se entregaron estas especies se les explicó como debían ser los cuidados posteriores a la plantación, tutorado, riego y poda de formación, para poder contar en un futuro con un arbolado saludable y que perdure.

CIRCUITO DE LA SALUD

Con motivo de realizarse el 16 de noviembre próximo la caminata “Calidad de Vida” dentro del marco de la Campaña Anual de Promoción de Salud: 100 Mil Corazones por un Cambio Saludable, la Municipalidad comenzó a realizar el fresado de las calles que unen las plazoletas y que permitirá inaugurar el nuevo Circuito de la Salud con motivo de este acontecimiento. El desarrollo de esta obra esta dividido en dos etapas, estando ya finalizada la primera de ellas. También se terminó la limpieza y mantenimiento de las plazoletas que intervienen en el recorrido. El nuevo circuito permitirá a los amantes de las actividades aeróbicas, un medio adecuado para desarrollar sus ejercicios.

Nuevo Párroco en la Parroquia del Parque

Tuvimos el agrado de darle la bienvenida con una pequeña recepción en la Sede de PLAC, al nuevo Párroco de la Parroquia del Parque, **Pbro. Dr. Carlos Baccioli** quien es también nuestro vecino desde hace varios años.

Cuando el Obispo de Morón, Monseñor Eichhorn, elevó a categoría de Cuasi Parroquia a nuestra querida Capilla Jesús del Gran Poder, puso al frente de la misma a este sacerdote cuya extensa actividad pastoral se remonta a 1963 cuando llega de Italia siendo un cura joven con el propósito de quedarse "solo unos meses".

Ya lleva 45 años ayudando en nuestra Comunidad. Entre las muchas actividades desarrolladas estuvo 11 años en el Colegio Inmaculada como Director y Profesor, 27 años en el Colegio Sofía Barat de Castelar que construyó con la ayuda de padres y amigos desde el terreno baldío y 6 años en la Parroquia de San Pedro de Morón.

...CUYA EXTENSA ACTIVIDAD PASTORAL SE REMONTA A 1963 CUANDO LLEGA DE ITALIA SIENDO UN CURA JOVEN CON EL PROPÓSITO DE QUEDARSE "SOLO UNOS MESES"

El Padre Carlos, de corazón enorme y memoria prodigiosa, proyecta ofrecernos en los terrenos de la Capilla conciertos de música clásica y otras actividades.

Es psicólogo, doctor en Derecho Canónico, Juez de 2da. Instancia del Tribunal Eclesiástico Nacional y profesor en varias Universidades de Capital Federal. Celebra Misa cada Domingo a las 11hs. en la Capilla sita en De la Zamba y De la Retranca.

¡BIENVENIDO!

Un Ituzaingó limpio depende de TODOS

¿SABIAS QUE ...?

Existe una Ordenanza, la N° 11.159, que nos dice...

... En nuestro municipio SE SANCIONA a las personas que tiran agua servida de la vía pública, lotes vecinos o baldíos y también a los que desagotan sus piletas a la calle.

... También nos habla de la obligación de los vecinos de construir y mantener las veredas y los cercos en buen estado, sobre todo en lotes baldíos.

... Debemos depositar la basura en los recipientes adecuados para ellos, y no en la calle, esquinas o lotes baldíos, así evitamos plagas e invasiones de ratas ...

... Serán multados aquellas propiedades que denoten falta de higiene, que puedan llegar a poner en riesgo la salud de sus vecinos.

Mi ITUZAINGO
Un lugar para vivir

www.mitutzaingo.gov.ar

::MUNICIPIO::

Ordenanza Municipal cambiaría calidad de Vida en Ituzaingo

Una Comisión de Ordenamiento Urbano y Planeamiento Municipal podría cambiar la fisonomía de nuestro habitat.

Muy pocos vecinos han oído hablar de la Comisión creada mediante Ordenanza Municipal 86/96 y modificada recientemente por la 2161/08. El Municipio tiene intenciones de hacer cambios que podrían ser drásticos al abrir nuevas variantes en temas que afectan cotidianamente a los habitantes de Ituzaingo.

Nos preguntamos **¿en qué nos puede afectar esto?** La respuesta es muy simple, con esta Ordenanza se abren temas tales como recategorización de zonas y sus correspondientes escalas impositivas, fraccionamientos que permitan lotes de pequeñas dimensiones, modificación del cálculo de superficie edificada que habilite obras desproporcionadas al terreno en que se construyen, tala de árboles en zonas de oxigenación natural como Villa Udaondo, saturación de servicios esenciales por falta de infraestructura al aumentar la densidad demográfica y la relación terreno-obra, etc. Así podemos seguir con una lista de potenciales riesgos que la apertura de este tema por parte de la Municipalidad, puede hacer caer sobre nuestras cabezas sin siquiera advertirlo con tiempo.

“...CON ESTA ORDENANZA SE ABREN TEMAS TALES COMO RECATEGORIZACIÓN DE ZONAS Y SUS CORRESPONDIENTES ESCALAS IMPOSITIVAS, FRACCIONAMIENTOS QUE PERMITAN LOTES DE PEQUEÑAS DIMENSIONES, MODIFICACIÓN DEL CÁLCULO DE SUPERFICIE EDIFICADA QUE HABILITE OBRAS DESPROPORCIONADAS AL TERRENO EN QUE SE CONSTRUYEN, TALA DE ÁRBOLES EN ZONAS DE OXIGENACIÓN NATURAL COMO VILLA UDAONDO, SATURACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES POR FALTA DE INFRAESTRUCTURA AL AUMENTAR LA DENSIDAD DEMOGRÁFICA Y LA RELACIÓN TERRENO-OBRA, ETC”

No negamos la potestad, el derecho y la obligación que tiene la Municipalidad de trabajar sobre estos temas en una constante mejora para la calidad de vida del vecino, por el contrario, manifestamos nuestro agradecimiento por la muy buena predisposición demostrada al incluir en esta Comisión de trabajo, con carácter de "invitados", a representantes de Sociedades de Fomento y Juntas Vecinales por cada uno de los tres sectores en que han dividido nuestra geografía: Ituzaingó Sur (al sur de las vías del Ferrocarril Sarmiento); Ituzaingó Norte (entre las vías y el Acceso Oeste) y Villa Udaondo. En ese sentido PLAC esta haciendo esfuerzos denodados y participando activamente en

las prerreuniones entre las Juntas Vecinales y Sociedades de Fomento de Villa Udaondo, encaminados a consensuar con nuestras colegas, los puntos más importantes que representen los intereses generales de todos los vecinos y que se deban proponer a la Municipalidad mientras funcione esta Comisión. Serán nuestra voz y opinión para que prevalezca el sentido común del conjunto de vecinos en el ánimo de los funcionarios que en definitiva dicten la norma.

Una convocatoria que también es oportunidad

Desde hace varias semanas todas las asociaciones vecinales de Villa Udaondo se convocaron con la misión de exponer los puntos prioritarios que nos preocupan a cada barrio, urgidos por el llamado de la ordenanza citada que requiere la designación de los representantes de nuestra zona para la discusión, modificación y propuesta del nuevo Código de Planeamiento Urbano.

La afluencia de más de 20 organizaciones cada una de ellas con varios integrantes que acercaron las preocupaciones de la comunidad vecinal respecto al tema, logró también un efecto extraordinario que trascendió a la convocatoria misma, encontraron que además de las modificaciones que el Municipio quiere llevar adelante, hay muchos otros puntos en común que unen a todos nuestros barrios en la preocupación, los proyectos y la visión que pretendemos para el futuro de Villa Udaondo. Así, más allá del tema específico, se abre una ventana de oportunidad para que juntas, todas las asociaciones a través de vecinos voluntariosos, emprendedores y comprometidos, coordinen un accionar ordenado en temas como seguridad, cuenca acuifera, luminarias, y tantas asignaturas pendientes que interesan a la totalidad de los barrios con independencia de la identidad que cada asociación conserva. Los vecinos debemos aplaudir, incentivar y colaborar con esta empresa coordinada que potenciará los resultados que se pretenden y enriquecerá en conocimientos y experiencia el tratamiento de objetivos comunes que de otra manera cada asociación debería hacer individualmente y por separado.

Mientras tanto, el pasado 2 de Octubre se designaron a los representantes que formarán parte de la Comisión que interactuará con el Municipio sobre el tema de la Ordenanza, ellos son: Titular, Hernán Chiuchich (PLAC); suplentes, Analía Bujanda (Villa Ángela); Martín Atkinson (Santa Rita) y Cristina Alves (Pachamama). A todos ellos debemos agradecerles por su tiempo y voluntad actuando por los vecinos en el mejor asesoramiento que puedan darle al Municipio.

Entre las más activas entidades se destacan:

Miguitas de Pan, Vecinos P. Sumampa, Baqueanos en Alerta, La Querencia, U.Vecinal Dr. Renee Favalaro, Abuela

Naturaleza, Siempre Jóvenes y Alegres, Coepsa, Villa Ángela, Deryon-do-kwan, Sta. Cecilia, PLAC, Los Cardales, La Tradición, El Jagüel, Pachamama, El Esfuerzo, Bomberos Voluntarios, Alegría de Vivir, Biblioteca Popular Alejandro Dolina, Madre Tierra, Santa Rita, San José de la Montaña, Sala E.Gorkin, C.S La Esquina, y La Coyunda.

La Comisión creada por la Ordenanza N°2161/08 también invita a representantes de UCIADI (Unión de Comerciantes), Colegio de Arquitectos, de Agrimensores, de Ingenieros, de Martilleros, Colegios



Técnicos y dos Universidades. (VER NOTA ORDENANZA N° 2161)

Es muy posible que se nombre un segundo titular vecinal si se aprueba un pedido de modificación de la Ordenanza hecho el 12/09/08, todos los mencionados lo son en carácter de invitados a la Comisión, cuya titularidad permanente se reservan miembros del Poder Ejecutivo y Concejales del Municipio. Esperamos que entre los representantes invitados que asesoran y los miembros permanentes que deciden, se logren objetivos que perfeccionen la norma vigente.

Sin cloacas, agua corriente e infraestructura, el crecimiento urbano de Villa Udaondo no sólo es imposible sino destructivo.

No es una tarea fácil proponer objetivos unificados ya que frecuentemente es difícil poder aunar criterios en una vasta zona como es Villa Udaondo, que tiene una pulsión permanente hacia el crecimiento demográfico, a veces, sin priorizar aspectos importantes como es el conservar espacios verdes; controlar

y conservar las napas de agua potable; evitar la proliferación de pozos ciegos que hagan colapsar las condiciones de higiene; acumulación de residuos comerciales como grasas y otros elementos que no son reabsorbidos y producen daño permanente; etc. Ya hemos visto que por vía de excepción o buscando algún resquicio en la legislación actual, grandes terrenos arbolados fueron talados para ser divididos en pequeños lotes sin vegetación ni espacio para jardines ya que los planos aprobados para su edificación cubren gran parte del terreno disponible. Esta nueva cara de Villa Udaondo va devorando de a poco el pulmón de oxígeno y verde que siempre representó el lugar donde elegimos vivir.

La nueva reglamentación podría cambiar los actuales límites a los ruidos molestos y habilitaría tala indiscriminada

Por eso, las Entidades invitadas, deberán disponer que sus representantes aboguen por la conservación y no por el loteo indiscriminado; por el cumplimiento

torios respecto a los límites del terreno; en que condiciones se permite que una actividad comercial como lavaderos de autos, estaciones de servicio, talleres, etc., puedan ser habilitados en una zona residencial; y tantas otras regulaciones que hacen al crecimiento demográfico, sus repercusiones estéticas, impacto sobre el medio ambiente, provisión de infraestructura y saturación del uso del suelo que son comunes a todos los vecinos. (VER RECUADRO PUNTOS CLAVES)

Varios de los puntos mas sensibles se refieren al cálculo de construcción permitido respecto a la superficie del terreno. Este cálculo (**FOS y FOT**) es una ecuación sencilla que resulta de un coeficiente que establece el Municipio y que se le asigna a cada zona de acuerdo a como haya sido delimitada. Así vemos como las áreas comerciales del centro se encuentran densamente construidas, mientras que en Villa Udaondo, todavía prevalece en general, el cuidado de mantener mayores espacios verdes y un celoso respeto por evitar la aglomeración de edificaciones que rompería la armonía

que orgullosamente defendemos. A este tema está ligado estrechamente la regulación acústica respecto a los decibeles permitidos en cada zona. El permiso y habilitación de salones de fiesta, boliches, carpinterías y otras actividades que podrían generar ruidos mas allá de un determinado nivel, es definido por esta norma que hoy se planea modificar.

La Municipalidad podría inadvertidamente hacer más daño que bien sin un adecuado asesoramiento de quienes seremos mas afectados

Por eso PLAC ahonda sus esfuerzos para lograr acercarse a la Comisión Asesora, el expreso mandato de preservar, antes que destruir lo conseguido. Todos los vecinos somos parte de este objetivo, es nuestra responsabilidad comprometernos. Estamos seguros que hemos elegido vivir aquí para estar rodeados del bienestar que significa el ambiente que nos rodea, pero también, de aprobarse una reglamentación perjudicial, se verán afectados los valores de la propiedades.

Tal vez alguien esté interesado en subdividir su terreno pensando que haciendo lotes pequeños puede hacer una fortuna sin darse cuenta que lo que consigue es disminuir el valor colectivo. No debemos olvidar el origen de la depreciación, cuando Francia quitaba un poco de oro de sus monedas para reemplazarlo por una aleación barata creyendo que con esto se enriquecía el Reino, lo que sucedió finalmente fue que de tanto devaluarla terminó valiendo nada. ¡Que no nos pase lo mismo!

Vecinos, por eso PLAC, que es nuestra Asociación sin fines de lucro, exhorta a Villa Udaondo a participar activamente en este objetivo.

Debemos darle lo mejor de nosotros a esta Comisión que decidirá un futuro que nos afectará directamente, debemos apoyarla con propuestas e ideas coherentes y proteccionistas del medio ambiente, de la salubridad, de nuestros paisajes, de nuestro estilo de vida y bienestar.

Debemos unir nuestros esfuerzos al de todas las asociaciones vecinales en este proyecto y en otros en los que tenemos un mismo interés común.

¡ES EL COMPROMISO DE TODOS!

PUNTOS CLAVE QUE DEFINIRÁN LA NUEVA NORMA

:: 1 :: Territorio: primero se clasifica conforme con los usos del suelo y el estado actual del parcelamiento del territorio, en el caso del Partido de Ituzaingó se considera Área Urbana en su Totalidad, una vez clasificadas las distintas zonas se procede a la delimitación de las mismas.

:: 2 :: Áreas Edificables: Denominación, Determinación del área edificable, Fondo reglamentario, Zonas que deben cumplir con el fondo libre, Formación del fondo, Utilización del centro libre de Manzana, Retiros de frente, Retiros de fachada obligatoria en predio de esquina, Limitaciones a salientes por retiro obligatorio, Casos de excepción de retiro de fachada, Retiros Laterales.

:: 3 :: Indicadores de Ocupación del suelo y de Ocupación Total: F.O.S. (Factor de Ocupación del Suelo) Se denomina F.O.S. al porcentaje de la superficie total del terreno que se puede ocupar con edificación, por sobre la cota del predio, por ejemplo teniendo un FOS de 0.3 y una superficie de terreno de 1500 m², se multiplica el factor por la superficie del terreno y da que se puede ocupar con 450 m² de edificación. F.O.T. (Factor de Ocupación Total) se denomina F.O.T. al coeficiente que multiplicado por la superficie total de la parcela, da como resultado la superficie total máxima edificable, o sea en altura, ejemplo si el FOT es de 0.5 y la superficie de la parcela es de 1500 m², se multiplican estos dos valores y da como resultado 750 m² que es la superficie total máxima edificable. Estos valores están dados de acuerdo a la zonificación y al interés de que se quiere para dicha zona.

:: 4 :: Básicamente estos son los primeros lineamientos del código de planeamiento urbano, también regula superficies de estacionamiento, de guarda de vehículos, donde se debe hacer la carga y descarga de vehículos, alturas máximas permitidas de construcción según zona, los espacios de iluminación y ventilación de las construcciones, la subdivisión del suelo de acuerdo al tipo de zonificación, disposiciones para la Unificación Parcelaria, los distintos usos del suelo o sea clasificación de usos si esta permitido o prohibido determinado uso acorde a zonificación.



:: Construcción permitida (originada del cálculo FOS y FOT) respecto a la superficie del terreno y sus delimitaciones

irrestringido de los límites del sonido y música para que sea armónico con nuestro entorno; por la construcción proporcional a espacios generosos en lugar de edificios de tres pisos con jardines minúsculos; por la conservación de nuestra forestación natural; etc.

Es curioso como el vecino cuida cada árbol en su propiedad mientras una reglamentación urbana mal orientada puede hacer desaparecer un bosque añejo sin necesidad de pedir permiso alguno, simplemente amparándose en un Ordenamiento Urbano que podría ser muy dañino.

¿De que trata el Código de Planeamiento Urbano y porqué es importante nuestra participación en la Gestión?

Básicamente es el conjunto de regulaciones que hacen a los permisos, usos y desarrollo de distintas áreas del Municipio. Estas disposiciones establecen dónde y bajo qué condiciones se puede construir una fábrica, un taller o una residencia; cual es la superficie edificable máxima permitida; cuales son los retiros obliga-

Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó "Los Idoles Malvin, Sanabria y Georgia del Sur son Argentinos"

Coo. Exp. N° 0714502 H.C.D. 4134-19975/08 D.E.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza N° 0086, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Créase la Comisión de Ordenamiento Urbano y Planeamiento Municipal que quedará integrada por miembros permanentes e invitados de acuerdo al siguiente detalle:

Permanentes:

- Intendente Municipal, el que podrá delegar las funciones en la persona del Secretario General;
- 1 (un) integrante por cada Bloque minoritario más la representación proporcional del Bloque mayoritario;
- Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Sustentable y 3 (tres) representantes más del Departamento Ejecutivo.

Invitados:

- 1 (un) representante de:
 - Unión de Comerciantes, Industrial y Afines de Ituzaingó U.C.I.A.D.I.;
 - Universidad de Morón;
 - Universidad de La Matanza;
 - Colegio de Arquitectos Distrito III o Asociación Arquitectos de Ituzaingó;
 - Colegio de Agrimensores de la Provincia de Buenos Aires;
 - Colegio de Martilleros;
 - Colegio de Ingenieros;
 - Colegio de Técnicos;
 - 3 (tres) representantes de Sociedades de Fomento o Juntas Vecinales, 1 (uno) de Villa Udaondo, 1 (uno) de Ituzaingó Sur, y otro de Ituzaingó Norte.

Se limita como lado Sur el espacio geográfico entre las Vías del Ferrocarril y los límites distritales con sentido sur. El Norte como el espacio entre las Vías del Ferrocarril y la Avenida Presidente Perón.

La Presidencia de la Comisión será ejercida por un representante del Departamento Ejecutivo y la Secretaría por un miembro del honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 09 días del mes de abril de dos mil ocho.

REGISTRADA BAJO EL N° 2161

EDUARDO A. BRIBET
SECRETARIO GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO RAJULI NICOLA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

:: Ordenanza N° 2161

ORDENANZAS MUNICIPALES RELACIONADAS CON EL TEMA

86 Comisión de Ordenamiento Urbano y Planeamiento Municipal; Creación
EXPEDIENTE: 4134-03954/96

139 Modificación del ART. 1.1.1.0 de la Ordenanza N° 10.832 sobre el Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones
EXPEDIENTE: 4134-02211/96

177 Préstamo Banco Provincia Plan de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Partido
EXPEDIENTE: 4134-07659/96

322 Ordenamiento Urbano, Comisión permanente, ratificación Ordenanza
EXPEDIENTE: 4134-13745/97

416 Modificación del Artículo 1° de la Ordenanza N° 0086 s/ Creación de la Comisión de Ordenamiento Urbano y Planeamiento Municipal

EXPEDIENTE: 4134-16884/98

806 Incorporación del uso " Granja Educativa Ecológica" en la Grilla Gral. de usos correspondientes al Código de Planeamiento Urbano
EXPEDIENTE: 4134-18474/98

1424 Modificación del Código de Planeamiento Urbano y Grilla Gral. de usos (T.O)
EXPEDIENTE: 4134-10930/03

1761 Convalidación el Decreto N° 1074/05 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el que el Área Urbana denominada "Esparcimiento"
EXPEDIENTE: 4134-27772/05

2161 Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 0086, sobre la crease La Comisión de Ordenamiento Urbano y Planeamiento Municipal
EXPEDIENTE: 4134-19975/08

Interesantísimo emprendimiento de un grupo de vecinos

Intentando aliviar la sensación de inseguridad que a todos aqueja, los vecinos de las calles De la Huella y De los Reseros, sin dejar de estar preocupados pasaron a ocuparse e instalaron, o están en eso, un dispositivo de monitoreo de las calles De la Huella desde Baqueanos hasta La Coyunda y De los Payadores desde La Pialada hasta casi Martín Fierro.

Sobre estas arterias se plantaron ocho columnas, de las denominadas jirafa, que permiten la instalación de un par de cámaras cada una, las que por su orientación enfocan integralmente las calzadas y que serán monitoreadas en forma permanente por un operador de la empresa de seguridad GIOMON, asimismo se obtiene registro grabado de todo lo acontecido.

Esto implica que el operador, ante la mínima irregularidad advertida, pueda desplazar un vehículo de la Empresa, solicitar auxilio policial al 911 o advertir al frentista involucrado la inconveniencia de salir en ese momento.

Asimismo servirá de eficaz acompañamiento al ingreso o egreso de los abonados al sistema quienes ya no estarán solos a la espera de que un par de

malandras "al boleo", le amarguen el día.

Si, infelizmente, la velocidad de los sucesos superara la de los socorros, quedaran las imágenes grabadas para facilitar la posterior investigación.

Obviamente el poder disuasorio alejará a los cacos hacia zonas donde las medidas de prevención no existan.

... ESTE PROYECTO FUE INTEGRALMENTE FINANCIADO POR LOS FRENTISTAS...

Cabe destacar que este proyecto fue integralmente financiado por los frentistas quienes, además, deberán pagar las pertinentes tasas municipales y nacionales que correspondieren, además del costo de monitoreo y mantenimiento del sistema a la empresa Prestadora, GIOMON.

Es realmente encomiable el esfuerzo de nuestros vecinos y solo resta felicitarlos por la iniciativa además de augurarles el éxito que merece su actitud.

Asaltaron al Sr. Sánchez

Casi en forma simultánea con el asalto a la Sra. Moria Casan, (veinte minutos antes o después) asaltaron a la Esposa del Sr. Sánchez, vecino de El Pericón al 800. Dos individuos que circulaban en una motocicleta la sorprendieron en la puerta de su casa y le sustrajeron dinero y efectos personales.

Es para destacar que no acudió el fiscal, ni el Director de la D.D.I., ni el Jefe Distrital. Tampoco el titular de Las Cabañas. No la llamó Paul Starc ni se acongojó el Dr. Stornelli. Los medios de difusión, ausentes, ni siquiera Amigos por el Parque o El Baqueano, es más, el Sr. Sánchez se preguntará-¿Habrá sucedido?

Todos somos Sánchez.

Uno puede destacarse por su presencia, pero hay veces en que se logra lo

mismo por ausencia.

En el caso de Sánchez y de tantos otros Sánchez, el protagonismo del ausente duele más.

DOS INDIVIDUOS QUE CIRCULABAN EN UNA MOTOCICLETA LA SORPRENDIERON EN LA PUERTA DE SU CASA.

Algún vecino lo llamó a Sánchez, para solidarizarse y algún otro le avisó al comisario para que se moleste hasta la casa de la víctima, que ni siquiera quería hacer la denuncia. Fue el Capitán González, acción que agradecemos, pero que destacamos enfáticamente, no debe ser la excepción. Todos debiéramos ser Moria para nuestros empleados de la Justicia y la Seguridad.

No todas son flores

“LO QUE EL ESTADO NON DA, SALAMANCA NON PUEDE PRESTAR”

El proyecto detallado en esta misma página no arranca. ¿Por qué?

Aparentemente y, según los dichos del Sec. de Gobierno, Don Alfredo Almeida a dos representantes de PLAC que lo consultaron, "la objeción de un vecino que alega ver vulnerada su privacidad, impediría la puesta en régimen del sistema".

En el punto cuarto de la ordenanza 7279/08 esta expresamente aclarado que "los peticionantes deberán recabar la conformidad de TODOS LOS FRENTISTAS que se verán afectados por ello" y se deberá adjuntar una carta que consigne datos de cada uno, número de partida, etc. Estas notas permitirán a la autoridad municipal "verificar dicho carácter y conformidad"

Habría manifestado el Sr. Almeida "que el espíritu de acompañamiento de esta medida protectora, desde el Municipio, estaría referido a los espacios públicos. Esta muy bien. Cada uno con su plata o la que legítimamente administra hace lo que cree correcto, debiera el Estado Municipal instalar cámaras de seguridad, como ya lo ha hecho en el paso bajo nivel o allí donde lo considere conveniente, pero no debiera ser el instrumento que obstruya la iniciativa privada máxime cuando ésta acude a cubrir espacios vacíos en un área tan sensible como es la seguridad.

Por el contrario el Ministerio de Seguridad incorporó con rango de Director a un ciudadano de la localidad de Ezeiza que habría diseñado e instalado un similar sistema, si bien de otras dimensiones, el que ha dado un extraordinario resultado.

Desde su Dirección, el Sr. Néstor Fran-

co, que de el se trata, no solo estimula y direcciona estos proyectos sino que expresa que "están previstos subsidios para colaborar" (ver Clarín del Lunes 18 de Agosto)

En Campana (10), Tigre (210), San Miguel (25), San Fernando (3), San Isidro (100), Vicente López (15) y Lomas de Zamora (64), sin olvidar a nuestro Ituzaingó, las cámaras surgen como propuesta entendida y aceptada...pero, nuestros vecinos del Triángulo, que no piden subsidios, que pagarán todo lo que tengan que pagar, no las pueden poner en marcha porque un vecino se opone.(???)

¿Va a utilizar el Municipio el principio de unanimidad desconociendo la opinión de la mayoría? ¿Es válida la mayoría en Diputados y en Senadores, en el Consejo Deliberante, en el Directorio de una empresa o en un club y no lo es en este caso? ¿En un País donde esta todo por hacer es lícito dejar que funcione la maquina de impedir?

SI EL ESTADO CUMPLIERA SU OBLIGACIÓN DE PROTEGER AL CIUDADANO ¿GASTARÍAN SU PLATA Y SU TIEMPO LOS VECINOS...?

Si el Estado cumpliera su obligación de proteger al ciudadano ¿gastarían su plata y su tiempo los vecinos de nuestro triángulo y de tantos otros triángulos que no conocemos?

Seguramente no.

Rogamos el Sr. Secretario General arbitrar los medios que permitan habilitar la red de vigilancia a la mayor brevedad. Será sabio y también justo.

¿Por qué oponerse a las cámaras?

El tema de las cámaras y la privacidad son materia de litigio hace largo rato, al menos en el primer mundo. Luego de la caída de las torres se enfatizó la instalación y también las protestas. Ciudades importantes del mundo viven en una especie de gran hermano que, a muchos, molesta.

El Panóptico, a quien Foucault, llamaba "el ojo del poder" como metáfora del autoritarismo, nació como el modelo de cárcel perfecta, en la que los presos no podían ver si el guardia los observaba.

Eran celdas ordenadas en forma circular y aisladas entre sí, tenían una ventana hacia una torre de control donde un vigilante se encontraba oculto. Fue diseñado en 1791 por Jeremy Bentham y quedó como ejemplo anticipado de los intentos de la humanidad por "controlarlo todo". Si algún lector tiene acceso a la seguridad de Plaza Oeste, o al casino

de Tigre o cualquier bingo importante, comprenderá que los siglos no pasaron en vano, que el panóptico esta instalado, mal que le pese al Dr. Zaffaroni, que el instinto por preservarnos del delito nos lleva a formas, a veces exageradas, de protección.

...LOS SIGLOS NO PASARON EN VANO, QUE EL PANÓPTICO ESTA INSTALADO, MAL QUE LE PESE AL DR. ZAFFARONI...

¿Esto está mal? No lo parece. De todos modos esta claro que la seguridad que el Estado no puede proveer es lícito la procuren los vecinos instalando sistemas electrónicos, mucho menos grave que el accionar directo, inexperto y sin retorno de los mismos vecinos queriendo ser guardianes.

Electricista Matriculado
ELECTRICO TOKO
Mat. N°308289
Instalaciones y Montajes eléctricos
Industriales - Comerciales - Domésticas
Proyecto - Planos Habilitaciones DCI
Mediciones Edenor
Cableados Edesur y otros
de Tableros

AUTOMATIZACION DE PORTONES Y HERRERIA
Sr. Nestor Toko Tel: 4455-6994 *15-5720-2214
Servicios de Urgencias las 24 Hs.
Argüero 4985 - San Miguel

HELADERIA
Leal
Helado Artesanal
Entregas a domicilio sin cargo
4450-2430
Abierto todo el año!

RAMBO AUTOSERVICIO
Veni a conocernos!!

- Gran variedad de artículos.
- Carnicería.
- Verdulería.
- Fiambrería.

ACEPTAMOS TARJETAS DE DEBITO Y TICKETS.
Del Lazo 3769. (a 1/2 cuadra de Pte. Brandsen y acc. Oeste).

Una oportunidad para el cambio

PLAC - FAMILIA

“Los niños son los mensajes vivientes que enviamos a un tiempo que no hemos de ver”

Neil Postman

Cada vez que leo esta frase renuevo mis ganas de comprometerme con el presente. Porque a pesar de lo que vemos y sufrimos, cada situación crítica que nos tome comprometidos, se convierte en una oportunidad.

Algunos podrán pensar que es una mirada simplista de la realidad, o hasta inconsciente; sin embargo creo que es una mirada realista como nunca, porque el futuro es nada sin un presente decidido a pensar en él. Justamente y por esta razón, hoy nos proponemos reflexionar junto a ustedes sobre el presente, con una mirada puesta en todo lo que, como padres, podemos aportar a este momento clave de nuestras vidas.

Los diagnósticos están hechos, no hay mucho que seguir describiendo, hablar de lo mismo sin proponernos superar el pasado nos impide actuar en el presente y mucho más soñar el futuro. Esto es lo nuevo y lo viejo, desde siempre y para siempre, nadie cambia la historia como espectador pasivo, sino como

protagonista. Esta realidad de la diversión adolescente nos brinda un escenario que nos saque de la queja y nos involucre decididamente a actuar.

Nadie por nosotros y nadie como nosotros podrá aportarle al presente la semilla necesaria que brote en un futuro mejor para nuestros hijos.

Esta es la maravilla de vivir en el tiempo y de hacernos dueños del mismo, hoy puedo cambiar porque siempre hay tiempo, y algo que hacer. Pero, lo mejor de todo es, que no seremos nosotros el testimonio de ese compromiso, sino las generaciones que enviaremos al mundo futuro las que hablarán con su vida de nuestro presente activo y valiente.

“MEJORES PADRES, MEJORES HIJOS, MEJORES ARGENTINOS”

Si miramos a la realidad como una oportunidad, no puedo concebir entonces que nos quedemos inmóviles frente al presente, o esperando que alguien haga el cambio que nuestros hijos están esperando que protagonicemos nosotros ¿es



posible una motivación mayor? ¿Qué voy a hacer en concreto en mi comunidad a partir de hoy? Si esta pregunta encuentra respuestas activas en todos los padres, valió la pena haber venido.

Es hora que se despierte el gigante dormido que somos los padres, y que entendamos de una vez que el futuro de nuestros hijos es nuestro presente. Verdaderamente hay una oportunidad para el cambio y nos está esperando desde la firme convicción que: “Mejores padres, mejores hijos, mejores argentinos”.

Por Adrián Dall'Asta
Director Ejecutivo
Fundación Proyecto Padres

¿QUÉ ES PROYECTO PADRES?

Son muchas las situaciones que hoy nos preocupan a los padres.

La realidad exige un compromiso: tratar de proponer alternativas entre todos.

A través de la unidad de criterios en común, de la difusión de valores, de la transmisión de mensajes positivos, la Fundación quiere renovar la misión que tenemos todos los padres: ser los primeros responsables de la educación de nuestros hijos.

Para ello es necesario crear un lugar de encuentro.

En la Fundación Proyecto Padres, proponemos y brindamos ese espacio a través de un conjunto de herramientas y soluciones, desde un enfoque integral y abarcativo.

Dando forma y lugar a una necesidad de los padres: construir su propio “Proyecto de Padres”.

Contener, Formar, Motivar, Orientar
Fundación Proyecto Padres
Tel.: (011)4742-4595
info@proyectopadres.org
www.proyectopadres.org

Equinoterapia

ALTERNATIVA TERAPÉUTICA

Una alternativa terapéutica que ofrece notables beneficios en personas de todas las edades.

El desarrollo de la medicina y la cooperación de otras áreas del conocimiento han dado lugar a la aparición de nuevos abordajes terapéuticos para diversas patologías. Entre ellos, se encuentra la Equinoterapia, que pretende llegar a las personas con dificultades desde diferentes puntos de estímulo.

La equinoterapia es un método terapéutico cuya finalidad es la rehabilitación de personas a través del uso de los caballos, las técnicas de equitación y las prácticas ecuestres, con la orientación y el acompañamiento de profesionales del área de la salud, equitación y educación (terapeutas físicos, terapeutas ocupacionales, psicólogos, profesores de educación física, pedagogos, asistente social y otros).

Históricamente los beneficios terapéuticos del caballo fueron reconocidos hacia el año 460 a. C. Hipócrates hablaba entonces del “saludable ritmo del caballo”, a lo largo de la historia podemos encontrar muchas referencias a los beneficios físicos y emocionales de la equitación desde el año 1600. Estos conceptos fueron evolucionando y comienza a difundirse en Europa como modalidad terapéutica a partir del modelo alemán, desde el año 1960. En Estados Unidos comienza a difundirse en el año 1969 a través de NARHA, (North American Riding for the Handicapped Association), uno de los centros más reconocidos en el ámbito mundial. En Latinoamérica uno de los países que más a desarrollado esta actividad es Brasil a partir del año 1989, por medio de los 200 centros de la Asociación Nacional de Equinoterapia (ANDE-BRASIL). El caballo como herramienta terapéu-

tica es utilizado en la rehabilitación de personas con necesidades especiales, tanto físicas, psíquicas, emocionales y/o cognitivas. Está especialmente indicada en una amplia gama de alteraciones de la salud: parálisis cerebral, esclerosis múltiple, autismo, síndrome de down, retardo del desarrollo psicomotor, espina bífida, traumas cerebrales, distrofia muscular, disturbios del comportamiento, déficit de atención, alteraciones del aprendizaje, alteraciones sensoriales, hiperactividad, obesidad, estrés, bulimia y anorexia, entre otras.

Es un tratamiento alternativo y, a la vez complementario a los utilizados habitualmente. Se considera que esta terapia es capaz de conseguir nuevos estímulos que se agregan a los logrados con tratamientos tradicionales.

El dorso del caballo es comparable a un plano oscilante móvil en los tres planos del espacio, aportando un fuerte input de naturaleza sensorial, propioceptiva y vestibular útil tanto para la adquisición de un control postural correcto, como para el aprendizaje de las reacciones de enderezamiento y equilibrio

El movimiento del paso del caballo es sinusoidal, con un ritmo constante de 60 movimientos por minuto, dando al paciente un efecto estabilizante, es posible darle al sujeto una correcta información del campo propioceptivo, facilitando la idea del espacio, también la realización de movimientos gestuales dando lugar a la integración de un nuevo esquema corporal.

El caballo, al caminar, realiza movimientos en los tres planos del espacio, aportando una gran estimulación. Este movimiento tiene un ritmo constante. El caballo, al desplazarse exige del practicante ajustes tónicos para adaptar su equilibrio a cada movimiento. Cada paso del caballo produce de 1 a 1,25 movimientos por



:: Rehabilitación con Equinoterapia

segundo. En 30 minutos de trabajo, el practicante ejecuta aproximadamente de 1800 a 2200 ajustes tónicos.

Cuando el caballo se desplaza al paso, provee una entrada sensorial a través del movimiento variable, rítmico y repetitivo. La respuesta del movimiento resultante en el jinete es similar a los patrones de movimiento utilizados durante la marcha de un adulto típico.

El caballo también le otorga al paciente otro inmenso caudal de mensajes capaces de estimularlo en otros aspectos: se observan paralelamente cambios en otros sistemas del cuerpo: en la respiración, en el lenguaje, en el comportamiento y en el aspecto cognitivo, emocional y afectivo.

A través de la equinoterapia se obtiene una imagen personal positiva, el hecho de estar arriba del caballo lo coloca en igualdad de condiciones con respecto a sus pares, mejorando la autoestima y la integración a la sociedad.

Las investigaciones han confirmado una mejoría de las capacidades de concentración, memoria y aprendizaje, en los niños que montan y también una herramienta invaluable en niños con dificultades del

aprendizaje, déficit de atención e incluso en niños hiperactivos.

El medio donde se desarrolla la terapia, es también una importante fuente de estímulos. El paciente en un ambiente natural, divertido y motivado logra alcanzar eficazmente las metas propuestas por los terapeutas.

El programa no sólo incluye montar, también alimenta la relación de la persona con su compañero equino proponiendo otras actividades como la alimentación, el cepillado y ensillado, la limpieza de los cascos, del equipo, etc.

Es indispensable que el terapeuta que va a trabajar tenga conciencia de la patología en causa, del caballo que debe utilizar, de las técnicas específicas a aplicar, en las áreas de salud, educación y equitación.

La atención en equinoterapia es precedida de diagnóstico e indicación médica. La duración del tratamiento es variable, pero en casi todos los casos, los beneficios terapéuticos son evidentes.

Marina Rodríguez.
Presidente - Asociación
Argentina de Equinoterapia

Se hace realidad un pedido largamente esperado por los vecinos

Es una buena noticia para todos los vecinos que finalmente se haya reglamentado la **Ordenanza N° 2013/07** promulgada por el decreto N° 0559 la cual establece la protección y preservación ecológica de nuestra flora y fauna autóctonas. Naturalmente requerirá un poco de atención y mayor esfuerzo por parte nuestra para cumplir con las nuevas disposiciones referidas a la conservación del medio ambiente, sin embargo, cualquier medida colectiva tendiente a mantener nuestros paisajes y estilo de vida, es un valor agregado inapreciable que nos beneficia a todos.

Si bien la Ordenanza ya se encuentra vigente desde Septiembre del año pasado puntualizando los límites del Área Protegida, exigiendo para cada obra nueva o ampliación un plano de relevamiento arbóreo de la propiedad, establece una serie de disposiciones particulares sobre tala, poda, cercos que limitan con la línea municipal, ancho de las aceras, prohibiciones sobre arrojar residuos contaminantes y velocidades máximas de 30 Km. por hora a los automotores que circulen por las calles interiores, con la Reglamentación adoptada por el Decreto Municipal N° 0550/08 se especifican algunos detalles de forma, definiciones y autoridades de aplicación que completan la norma.

Con esta medida también se inicia en carácter precario y como prueba piloto, la circulación vehicular entre canteros, permitiéndose la implantación de éstos en

forma alternada, sucesiva y perpendicular a ambos lados de las calzadas interiores del polígono demarcado por las calles Pte. Perón, Federico Leloir, Repetto, De la Tradición, Martín Fierro, La Coyunda y De la Guitarra hasta Pte. Perón.

Los canteros no pueden ser construidos con mampostería o llevar adornos que ofrezcan resistencia a impactos físicos. En los casos donde la calle esté asfaltada, no se permite la rotura del pavimento para ubicarlos. El ancho de los canteros no puede exceder los 80 cm. y solo se permite plantar en ellos un determinado grupo de especies entre los que podemos mencionar: corona de novia, menta, romero, gramíneas y aloe vera entre otras pocas, con una altura máxima de 1 metro. Cada cantero ocupará un tercio de la calzada y debe ubicarse a la altura de cada columna de alumbrado excepto cuando éstas se encuentran cerca de cruces de calles u obstaculice alguna entrada particular.

En los lugares donde se implemente la "siembra" de canteros, los vehículos deberán zigzaguear manteniendo una velocidad reducida y conveniente a todos los vecinos.

Para mayores detalles consultar la página Web de la Municipalidad de Ituzaingó:

www.mituzaingo.gov.ar/main_ordenanza.asp (en el formulario solo completar la palabra clave ecología).



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA OBRAS PARTICULARES Y PLANEAMIENTO.

ORDENANZA: Área ecológicamente Protegidas.



:: ORDENANZA: Área ecológicamente Protegidas

Orquídeas en PLAC

No se pierda la oportunidad de conocer y aprender a cultivar estas maravillas de la naturaleza, las más evolucionadas del reino vegetal, participando de los cursos que se dictan en P.L.A.C.

Dictados por:

La Ing. Agr. María Julia Freuler, destacada experta de nuestro país, requerida en el extranjero por sus conocimientos, jurado en exposiciones, autora de varios libros sobre la temática, excelente y amena expositora donde podremos impregnarnos de tanta experiencia y conocimientos.

Dos niveles, principiantes y avanzados, con horarios diferenciados.

Clínica de orquídeas para socios PLAC sin cargo. Tráiganos sus plantas y analizaremos su estado entre tan destacada profesora y los alumnos más avanzados.

Los mismos cursos y el mismo nivel que encontrará en "el centro", sin tener que trasladarse hasta Belgrano o la Facultad de Agronomía. PLAC se lo acerca en su sede y a costos mucho menores, contáctese con María Julia a su teléfono particular **4771-6592** y consulte por horarios ó acérquese el primer y tercer sábado de cada mes y comparta nuestro entusiasmo por estas bellezas.

Los esperamos... Parque Leloir - P.L.A.C. - José Hernández y Vidalita.



Fábula de la Tortuga y la Liebre

Recuerda la fábula?

Una tortuga y una liebre siempre discutían sobre quién era más rápida. Para dirimir el argumento, decidieron correr una carrera. Eligieron una ruta y comenzaron la competencia.

La liebre arrancó a toda velocidad y corrió enérgicamente durante algún tiempo. Luego, al ver que llevaba mucha ventaja, decidió sentarse bajo un árbol a descansar un rato, recuperar fuerzas y luego continuar su marcha. Pero pronto se durmió. La tortuga, que andaba con paso lento, la alcanzó, la superó y terminó primera, declarándose vencedora indiscutible.

MORALEJA: Los lentos, si son estables ganan la carrera.

Pero la historia no termina aquí. La liebre, decepcionada tras haber perdido, hizo un examen de conciencia y reconoció sus errores. Descubrió que había perdido por presumida y descuidada. Si no hubiera dado tantas cosas por supuestas, nunca la habrían vencido.

Entonces, desafió a la tortuga a una nueva competencia. Esta vez, la liebre corrió de principio a fin y su triunfo fue evidente.

MORALEJA: Los rápidos y tenaces vencen a los lentos y estables.

Pero la historia no termina aquí. Tras ser derrotada, la tortuga reflexionó detenidamente y llegó a la conclusión de que no había forma de ganarle a la liebre en velocidad. Como estaba planteada la carrera, ella siempre perdería. Por eso, desafió nuevamente a la liebre, pero propuso correr sobre una ruta ligeramente diferente. La liebre aceptó y corrió a toda velocidad, hasta que se encontró en su camino con

un ancho río. Mientras la liebre, que no sabía nadar, se preguntaba "¿qué hago ahora?", la tortuga nadó hasta la otra orilla, continuó su paso y terminó en primer lugar.

MORALEJA: Quienes identifican su ventaja competitiva y cambian el entorno para aprovecharla, llegan primeros.

Pero, la historia tampoco termina aquí. El tiempo pasó y tanto compartieron la liebre y la tortuga, que terminaron haciéndose buenas amigas. Ambas reconocieron que eran buenas competidoras y decidieron repetir la última carrera, pero esta vez, corriendo en equipo.

En la primera parte, la liebre cargó a la tortuga hasta llegar al río. Allí, la tortuga atravesó el río con la liebre sobre su caparazón, y, sobre la orilla de enfrente, la liebre cargó nuevamente a la tortuga hasta la meta. Como alcanzaron la línea de llegada en un tiempo récord, sintieron una mayor satisfacción que aquella que habían experimentado en sus logros individuales.

MORALEJA: Es bueno ser individualmente brillante y tener fuertes capacidades personales. Pero, salvo que seamos capaces de trabajar con otras personas y potenciar recíprocamente las habilidades de cada uno, no seremos completamente efectivos. Siempre existirán situaciones para las cuales no estamos preparados y que otras personas pueden enfrentar mejor.

La liebre y la tortuga también aprendieron otra lección vital: Cuando dejamos de competir contra un rival y comenzamos a competir con una situación, complementamos capacidades, compensamos defectos, potenciamos recursos y ... obtenemos mejores resultados!!!

Ley de Menores de edad

La doctrina de la situación irregular es fruto de una transición histórica de la sociedad -primer "contenedora" de los problemas que afligieran a la niñez- al Estado. Y de aquel luego al Juez de Menores -en la figura del patronato-, en final atención de aquel niño en problemas que irá a identificarse bajo el término de "en riesgo".

Reduciéndose de a poco la visión completa que hoy tenemos de la infancia primordial a una respuesta desde la judicatura que irá a contemplar casi exclusivamente sólo al niño vulnerado visible. Labor de protección sobre una escala de niñas, niños y adolescentes, olvidando al niño universal como sujeto de derechos.

Importante gestión pero que también se libró con importantes falencias, en particular confundir en una misma bolsa al menor de edad en conflictos con la ley, con el que tuviere problemas de conducta aún cuando no fueran delito, y con el niño desprotegido en relación al núcleo familiar o en situación de desamparo por la propia sociedad.

Así ahora, bajo la implementación del concepto de niño como "sujeto de derechos" -antes el acento estaba en su condición de objeto de derechos-, el Estado pasará conceptualmente a dejar su calidad de "patrón" a través del servicio de Justicia, en la intención de promover el bienestar general de la infancia mediante políticas determinadas e integrales, pero fundamentalmente de convocatoria social.

Lo asistencial referido al niño pasará al sistema administrativo provincial o municipal, lo criminal será revisado como de responsabilidad penal juvenil y juzgado bajo claras premisas que deberán atender a observar el debido proceso, y dentro de aquel evitar la privación de libertad ambulatoria o prolongarla indebidamente, o bien ya disponerla en condiciones luego no dignas para un menor de edad. Y con ello recuerdo que hasta los dieciséis no existe punición, es decir, el niño no puede ser acusado de delito alguno.

Creemos, sin perjuicio de los conceptos e intentando ser pragmáticos a la vez, que un cambio paradigmático de este orden transita ciertos tiempos por el espacio de una sociedad informada, y al fin inteligente y necesariamente participativa, ya que sin ella no se corporiza. Y que los avances resultan en principio bajo el resguardo de una disponibilidad de recursos para su atención. Es que a parte de derechos humanos existe un precepto constitucional poco atendido, estos deben tener garantía de verdadera ejecución (art. 75 inc. 23 CN).

... SIN CONTENCIÓN DESDE EL AMOR BRINDADA POR EL ESTADO, LA SOCIEDAD Y LA FAMILIA, EN NUESTRA HISTORIA EL NIÑO SEGUIRÁ SIENDO "CHICO EN LA CALLE".

Enmarcarnos en un cambio por "decreto" o con la sólo aplicación de las "garantías" no se resuelve el problema de la sociedad ni del niño, aún cuando se acerca las cosas al deber ser, ya que,

sin contención desde el amor brindada por el Estado, la Sociedad y la Familia, en nuestra historia el niño seguirá siendo "chico en la calle".

Si no existe un desarrollo en el acogimiento el menor de edad ahora es luego abandonado por el Estado. En aquel caso de adicciones o en cuestiones de salud mental, en tanto no edifiquemos lugares aptos de recuperación y contención, habrá también abandono. Y será luego también el niño maltratado si los efectores sociales y los jueces no coordinan su actividad, por cuanto esto último es también algo que no previó con claridad el legislador. Es que ahora, no se sabe, la preocupación sobre los problemas de la infancia no es sólo un conflicto en lo judicial, ni una programación de políticas, sino la concientización y movilización de la comunidad toda.

En total coincidencia con la Convención Sobre los Derechos del Niño, la Ley 13.298 en la Pcia. de Buenos Aires tiene como objetivo y finalidad la promoción y protección integral de sus derechos garantizando su pleno disfrute y ejercicio, de manera "efectiva y permanente" atendiendo al ordenamiento legal vigente, y hasta la edad de 18 años.

Al igual que se anhela su contención en el núcleo familiar en base a planes y programas de prevención, asistencia e inserción social, refiere a la no institucionalización de la pobreza en particular, da normativas para el marco de interpretación que aproxima a una definición esclarecida del mejor interés del niño, prometiendo el Estado la remoción de obstáculos que limiten de hecho la igualdad y la libertad de los niños, y asegurando prioritariamente su realización sin discriminación alguna. (arts. 1, 2, 3, 5 y 6 Ley 13.298).

... CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, LA LEY 13.298 EN LA PCIA. DE BUENOS AIRES TIENE COMO OBJETIVO Y FINALIDAD LA PROMOCION Y PROTECCION INTEGRAL DE SUS DERECHOS GARANTIZANDO SU PLENO DISFRUTE Y EJERCICIO, DE MANERA "EFECTIVA Y PERMANENTE" ATENDIENDO AL ORDENAMIENTO LEGAL VIGENTE, Y HASTA LA EDAD DE 18 AÑOS.

Se crea en pro de esa consistencia el Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos. Allí convergen organismos del ejecutivo y los judiciales. Así aparecen en las municipalidades los Servicios Locales de Protección de Derechos a los que, como órgano jurisdiccional, accederá el niño amenazado o violado en sus derechos.

A más de una Comisión Interministerial para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño, un Observatorio Social, y un Registro de Organizaciones (arts. 16, 23, 24, 25 Ley 13298), ya que particularmente las ONG son llamadas a sumarse. Siendo de su espíritu la no judicialización de problemáticas que afligen a la niñez desde lo asistencial, tras disponer programas de promo-



ción y de protección (arts. 30 y 32 ley 13298) habilita en plena actuación a estos Servicios Locales de Protección de Derechos con facultad de medidas -avaladas por recursos y diferentes programas- y procedimientos (Capítulos IV y V de la ley 13.298), y pretende involucrar a la autoridad judicial tan sólo en el extremo del inciso "h" del artículo 35 bajo control de legalidad, esto es, en el caso de permanencia del niño en ámbitos familiares alternativos o entornos de atención social y/o de salud, con comunicación de lo resuelto al Asesor de Incapaces.

Claro que, y que no signifique esto postularme en contra de las consignas sino detrás de la realidad que exija cumplirlas, no estaban al momento de considerarse su vigencia (14 de enero de 2005) plasmados e informados debidamente los organismos jurisdiccionales (artículos 16, 23, 24 y 25 Ley 13.298), lo que llevó a su suspensión y luego en una resolución de puesta en marcha, en la faz penal recién a partir del segundo semestre de 2008, y en la civil al finalizar este año.

Es oportuno revisar si la sociedad participativa conoce el sistema integral, si los eferentes administrativos y los judiciales están preparados, si verdaderamente los recursos fueron dispuestos.

Lo cierto es que resumiendo, de consuno con la convenciones internacionales, la Ley devuelve al niño su condición de sujeto de derechos, sus garantías en todo proceso judicial -aún habrá de considerarlas también necesariamente presente en todo proceso administrativo (Servicios Locales municipales cuando los municipios hubieran acordado, Ser-

vicios Zonales dependientes del Estado provincial cuando no lo hicieren)-, y asume plenamente la no institucionalización de la pobreza y la prohibición de la privación de la libertad ambulatoria salvo de un modo fundamentado y sólo excepcional y temporal.

... QUE LA LEY DEVUELVE AL NIÑO SU CONDICIÓN DE SUJETO DE DERECHOS, SUS GARANTÍAS EN TODO PROCESO JUDICIAL

Va con ello la atención de su problemática en una doble vía -judicial y administrativa-. Y al fin "declara" tanto el abrigo -para niños sin núcleo familiar biológico posible- como la probidad de los centros de salud en ocasión de la necesidad de su permanencia temporal.

Nada más nos falta que se informe esto a la comunidad, y se apliquen los recursos humanos y estructurales que deben partir del gobierno provincial.

Lo que es misterio y maravilla de la naturaleza últimamente a los argentinos nos está resultando como una gimnasia, hacer que lo esencial fuera invisible a los ojos.

De cierto, detrás de toda circunstancia poder hacer el deber ser se convertirá en desafío para todos nosotros, útil y digno entonces, pero es conveniente nos informemos, hacer saber al pueblo de que se trata.

Dr. Carlos Antonio Romano

FRUTERIA Y VERDULERIA 2008
San Jorge I y II
 Abierto Lunes a Domingo de 8.00 a 21.00 hs.
ENTREGA A DOMICILIO SIN CARGO
Tel: 4481.7213
ID: 603*3338/37
 - COLECTORA Y PUENTE MARTIN FIERRO -
 - MARTIN FIERRO ESQ. SANTOS VEGA -

Parquizaciones "La Arboleda"

 Diseño y mantenimiento de
Alfredo Squerzanti
 15 5835-9505
 arboleadaparques@hotmail.com

OJO con el agua

No hace mucho tiempo podíamos tomar agua de las canillas para delicia de chicos y grandes. Era riquísima, naturalmente fresca y sobre todo saludable. Pero lamentablemente todo cambia y hoy puede ser un riesgo grave para la salud de todos.

Varios socios de PLAC se ofrecieron como voluntarios y a su costa mandaron analizar muestras tomadas tanto en boca de pozo como a la salida del tanque. Los análisis químicos dieron en todos los casos bien, sin embargo se encontraron rastros de bacterias en tres de las cinco muestras del muestreo. Algunas por contaminación de los tanques, otras por la contaminación del pozo. Lo que nos indicó este muestreo es que las napas están química y bacteriológicamente aptas para consumo, pero también nos indicó la necesidad de verificar el estado bacteriológico de nuestras instalaciones. Es muy importante y altamente recomendable que nos tomemos el trabajo de verificar en que estado se encuentra el agua que llega a casa. El análisis bacteriológico no es muy costoso y puede determinar si es necesario hacer un tratamiento en los cisternas, tanques o replantar y/o verificar el estado de las perforaciones. Dos muestras tomadas mostraron en uno de ellos presencia de coliformes y pseudomonas aeruginosa.

La presencia de bacterias coliformes en el suministro de agua es un indicio de



que el suministro de agua puede estar contaminado con aguas negras u otro tipo de desechos en descomposición.

La contaminación en los tanques puede acarrear bacterias como las pseudomonas aeruginosa.

P. aeruginosa infecta el tracto pulmonar, el urinario, tejidos, heridas, y también causa otras infecciones de sangre.

Así que, "Ojo con el Agua", asegurémonos al menos que no sea tóxica.

CLUB LELOIR sigue violando normas

El viernes 12 de Septiembre, vecinos integrantes de las asociaciones PLAC y Vecinos Parque Sumampa, fuimos convocados por el Director General de Seguridad Urbana, para interiorizarnos sobre las gestiones que el municipio, viene realizando en la zona de los emprendimientos Bailables. Y en respuesta a los reclamos efectuados, desde larga data, según expediente N° 4134-24932 que data desde el año 2006.

Nos comentó que se realizó un control sonoro que dio como resultado 65 db. a lo cual aclaramos que son superiores a los permitidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente a la fecha para zona R, zona en la cual se tomó dicha medición (Los Potros y Patricia Mendocinas) en el horario de las 4.00 de la madrugada, según el código los valores permitidos son de 35 db. máximo para ese horario.

En respuesta a esto nos aclaran que el parámetro utilizado por ellos es el que figura en la norma IRAM 4062/01. Las normas IRAM son normas de procedimientos y de calidad de carácter general, pero no son normas de carácter obligatorio.

... SE REALIZO UN CONTROL SONORO QUE DIO COMO RESULTADO 65 DB. ... QUE SON SUPERIORES A LOS PERMITIDOS EN EL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO VIGENTE A LA FECHA PARA ZONA R, ZONA EN LA CUAL SE TOMO DICHA MEDICIÓN ... SEGÚN EL CÓDIGO LOS VALORES PERMITIDOS SON DE 35 DB. MÁXIMO PARA ESE HORARIO.

Por lo cual nos preguntamos ¿para qué está el Código de Planeamiento Urbano si el Municipio no lo aplica?

Cabe aclarar que las normas establecidas en el Código de Planeamiento Urbano responden a usos y características de cada zona y partido en particular.

En dicha reunión se volvió a solicitar una solución para el tema del estacionamiento, que a pesar de que el municipio pone móviles para que los autos no molesten a los vecinos, a Club Leloir no se le exige que ellos mismos deberían solucionar dicho problema, ubicando los autos en un estacionamiento privado de ellos como marca el código. También se solicitó nuevamente el control del vertido de los efluentes cloacales, sin haber obtenido respuesta alguna hasta la fecha.

Recolección de Residuos, poda menor, poda mayor

Desde el 1ro de Agosto, la empresa URBANICA se hace cargo de la recolección de residuos, en Parque Leloir-Villa Udaondo.

Nunca mejor aplicable el refrán, ... "escoba nueva, barre bien"... desde ese momento hemos notado una importante mejora en el servicio.

De todos modos, es muy importante la colaboración de todos los vecinos para tener un barrio más limpio y más lindo. Por tal motivo, aquí les damos a conocer la frecuencia de recolección en el barrio, para que ustedes dispongan del mejor momento a la hora de dejar los residuos en la calle, y así evitar suciedad en el barrio.

Residuos: De Lunes a Sábado

Recolección de hojas, pasto y montículos de poda menor: Martes y Viernes (aquí solicitamos la mayor colaboración de los vecinos, pasto y hojas deben dejarse embolsados y evitar hacer montículos en las calles y veredas; de esta forma se mantiene la humedad y se evitan riesgos de incendio)

Ramas y Poda Mayor: Lunes y Jueves.



ZONA RM-7



ZONA RM-8



ZONA RM-9

CENTRO ODONTOLÓGICO

Bio RE.F.ES



pensando en el cuidado de su salud bucal...

TODAS LAS ESPECIALIDADES

Morón

Rep. Oriental del Uruguay 279
Prov. de Bs.As. - Argentina C.P. (B1708JFE)
Tel/Fax.: +54-11-4115-3330 (Rotativas)
biorefes@gmail.com

Amplias facilidades:

✓ Planes de pagos ✓ Tarjetas de débito y crédito

signogc.com.ar

PINTURERIAS
Colorshop

COLORSHOP ITUZAINGO
J.M.Paz 3092 - Ituzaingo - Buenos Aires
Tel - Fax 011-4621 - 3084
colorshopituzaingo@colorshop.com.ar